



Exámenes a domicilio
por solo \$5.000



Laboratorio
(sangre y orina).



Exámenes
preoperatorios.



Cardiológicos
(ECG, Holter de Ritmo
y Holter de Presión).



PCR Covid y
panel respiratorio.

Hasta el 31 de diciembre de 2024.

Conozca más información sobre este beneficio en losheroes.cl

Ante reclamos puede hacerlo en la sucursal y/o Superintendencia de Seguridad Social.

PENSIONADOS

 **600 222 99 99**

Súmese a **nuestras**
redes sociales, y entérese
de nuestros beneficios.



Cobertura: Comunas RM: La Florida, Las Condes, Lo Barnechea, La Reina, Peñalolen, Providencia, Ñuñoa, Macul, Vitacura. Comunas V Región: Villa Alemana, Quilpué, Concón, Viña del Mar y Valparaíso. Los Productos o servicios ofrecidos por terceros distintos a CCAF Los Héroes, son de responsabilidad de quienes los ofrecen o prestan. Las tarifas correspondientes a los servicios ofrecidos serán pagadas directamente por el afiliado o el beneficiario al prestador. Promoción no acumulable a otras promociones, convenios o descuentos. Vigencia: Hasta el 31 de diciembre de 2024. Los beneficios del Programa de Prestaciones Adicionales se aprueban anualmente y podrán estar afectos a cambios o modificaciones conforme a lo dispuesto en el D.S. 94 de 1978 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social e instrucciones de la Superintendencia de Seguridad Social. Las Cajas de Compensación, entidades de seguridad social, son fiscalizadas por la Superintendencia de Seguridad Social (www.suseso.cl).

El CUPEMCHI

Órgano de difusión de la Central Unitaria de Jubilados,
Pensionados y Montepiadas de Chile



**UN SALUDO EN EL ANIVERSARIO N° 33, DE LA CENTRAL
UNITARIA DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y MONTEPIADAS
DE CHILE, CUPEMCHI C.G. A LAS ORGANIZACIONES
AFILIADAS, DIRIGENTES, SOCIOS Y SOCIAS DE LAS
REGIONALES, DESDE LA SERENA A TEMUCO**

“EL DEJAR DE LUCHAR ES EMPEZAR A MORIR”

EDITORIAL

Hace unos días atrás, un violento frente de mal tiempo impacto la zona centro sur de nuestro país, las rachas de viento, inusualmente intensas, provocaron la caída de árboles y postes, lo que daño el tendido eléctrico y resulto en extensos cortes de luz. Ante esta situación, muchos afectados se preguntan qué acciones tomar y como serán compensados por los daños sufridos. La pregunta es compleja debido a la variedad de procedimientos disponibles, sin embargo, el PVC (Procedimiento Voluntario Colectivo), se muestra como la opción más rápida, efectiva y conveniente, no tanto solo para los consumidores, para que se logre una reparación completa.

Cuáles serían los mecanismos existentes que presenta el PVC: **Los artículos 25 y 25 A de la Ley sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, en nuestro país, la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, regula los casos de suspensión o interrupción injustificada de servicios contratados, especial atención en los servicios básicos. Según esta legislación, si un proveedor suspende, paraliza o no presta un servicio sin justificación, se expone a multas de hasta 750 unidades tributarias mensuales, para servicios básicos como agua potable, gas, electricidad, telecomunicaciones y recolección de basura, la multa puede ascender a 1.500 unidades tributarias mensuales.**

Además, durante el periodo en que el servicio este interrumpido, el proveedor no puede cobrar por él y está obligado a descontar o reembolsar al consumidor el costo correspondiente en la facturación, también debe detallar el tiempo exacto de la interrupción en las boletas emitidas. La ley establece que, en caso de suspensión injustificada de servicios básicos, el proveedor debe indemnizar automáticamente al consumidor y la compensación es equivalente a diez veces el valor promedio diario del servicio, calculado con base en la última boleta previa a la interrupción. Esta

indemnización se aplica si la suspensión dura cuatro horas o más dentro de un periodo de 24 horas y se descontara en la factura siguiente, por lo que es relevante señalar que este mecanismo de compensación solo se activa si no existe una indemnización mínima establecida por leyes especiales, por ejemplo la Ley N° 18.410 ofrece una solución específica para los cortes de luz, sin embargo, esta ley especial podría no cubrir todos los daños, lo que permite a los consumidores buscar una reparación integral por cualquier daño adicional que haya sufrido a través de los demás mecanismos que la Ley del consumo señala.

Para lograr una reparación integral de los daños ocasionados, la legislación chilena sobre protección al consumidor ofrece varios mecanismos que se pueden complementarse con el reclamo ante la SEC, entre otras opciones, se encuentra el reclamo individual ante el Sernac y la denuncia y demanda ante el Juzgado de Policía Local. El PVC es un mecanismo extrajudicial donde un órgano estatal en representación de los intereses de los consumidores, negocia directamente con la empresa para alcanzar un acuerdo completo. Para el proveedor, el PVC resulta seductor por su rapidez y porque en ningún momento de su tramitación se le considera como un infractor, evitando así la imposición. La efectividad de este se ha demostrado en la práctica, ya que numerosos PVC, han concluido con éxito como es el caso con la Compañía General de Electricidad cuando ocurrió la suspensión del servicio de electricidad en enero de 2021.

**EL DEJAR DE LUCHAR
ES EMPEZAR A MORIR.**

EL CUPEMCHI

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA
CENTRAL UNITARIA DE
JUBILADOS, PENSIONADOS Y
MONTEPIADAS DE CHILE

Av. Brasil 349
Email: cupemchi@gmail.com

www.cupemchi.cl
Santiago - Chile

Director y Representante Legal:
Ramón López M.

Colaboradores: Ana Lobos H., G.
Pereira A., S. Ehijos M., L. Pino I.
Edición: Miguel Ordenes Varas

Dirección de Producción:
Juan Gabriel Pérez Reveco
Pedro León Ugalde 1708
Fono: 25551289
percoprint@yahoo.es

Diseño y Diagramación:
Rodrigo Marambio
santorproduccion@yahoo.es

FINANCOOP PREMIA A SUS PENSIONADOS



Felicitemos a Don Hipólito Soto Leal, ganador de un calefactor sorteado el 01/08/2024 solo por escanear el código QR que se encontraba en la sucursal de Financoop Santiago. El premio fue entregado por Ramón López (Presidente CUPEMCHI), Rodrigo Ascencio y Jesus Cardenas (Financoop) en el "Senior Café" de Santiago, espacio habilitado para nuestros queridos pensionados. Gracias Don Hipólito por compartir su valiosa experiencia y tiempo con nosotros y por haber participado en el concurso de Julio.

Para el mes de septiembre volveremos a realizar un sorteo. ¡ingresa tus datos para que puedas participar de los premios que Financoop tiene para ti! Próximo Sorteo se realizará el 30/09/2024, los premios serán anunciados en nuestro Instagram @financoop y @cupemchi, **síguenos y participa!**



<https://forms.office.com/r/m9R7Hu0pdm?origin=lprLink>

SANTO ALBERTO HURTADO CRUCHAGA UN EJEMPLO DE IMITAR

Escribir sobre el Padre Hurtado, es destacar a un gran chileno, un muy buen sacerdote, gran Dirigente Social y apóstol del sindicalismo chileno, Creo de una importancia muy significativa para todos los preocupados de la cuestión social, conocer de la vida del Santo Alberto Hurtado Cruchaga e imitar su fecundo legado.

Nació Alberto Hurtado Cruchaga, un 22 de enero de 1901, en la ciudad de Viña del Mar.

Sus padres fueron: Alberto Hurtado Larraín y Ana Cruchaga Tocornal. A la edad de 4 años perdió a su padre, estando junto a su madre viuda y su hermano menor.

Tanto su madre como su hermano conllevaron una vida muy modesta y de privaciones y carencias ayudados por parientes y benefactores.

Estudio en el Colegio San Ignacio de Santiago. Ingreso a la Congregación "Jesuita" estudio en España y Bélgica. Fue un destacado Abogado, Periodista Profesor de Religión y Maestro Universitario. Director de la revista "Mensaje". Escribió tres importantes libros.

Sindicalismo, Humanitario Social y el Orden Social Cristiano, abrió una casa de "Acogida" para niños desamparados junto a otros benefactores.

En 1942, funda la "ASICH" Asociación Gremial Chilena, como no recordar a Juan Baeza, al Abogado Emilio Lorenzzini y varios otros dentro de los cuales me encuentro siendo muy joven en Curicó. Como no recordar al ex Diputado, ex Senador Alberto Jerez.

El Santo Alberto Hurtado Cruchaga, es notable por su apoyo al Sindicalismo Chileno, a los Jóvenes, Adultos Mayores y especialmente a los más necesitados.

Célebre es su frase "Hay que dar hasta que duela". El Padre Alberto Hurtado Cruchaga, murió un 18 de agosto de 1952. Fue nombrado Santo y Beatificado un 16 de octubre de 1994, por el Papa Juan Pablo II. El Congreso Nacional de Chile, en recuerdo del Padre Hurtado, instituyó el "Mes de la Solidaridad" en 1994 todos los meses de agosto. Hoy recordamos a un luchador Social y Apóstol de los desamparados.

SERGIO ROSAS ROA
Ex Presidente Cupemchi V Región
Agosto 2024



¡ahorRA tengo cuando lo necesito!

ABRE TU CUENTA DE AHORRO
y despreocúpate del no saber qué hacer cuando no te alcanza.

CONTÁCTANOS
800 835 220
+56 9 8850 9282
www.financoop.cl

Financoop
EL FUTURO ES COOPERATIVO

AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS 2024: ¿CUÁL ES EL MONTO QUE RECIBIRÁN LOS PENSIONADOS?

El Beneficio, que otorga una cifra adicional por cada carga familiar acreditada, se entregará durante el próximo mes de septiembre, y este año se incluirá por primera vez a las personas con pensiones por ley Rettig y Valech.

Cada vez falta menos para la celebración de las Fiestas Patrias en nuestro país, y como todos los años, con la llegada del próximo mes de septiembre, los pensionados recibirán un especial beneficio.

Lo anterior, ya que, según lo consignado por ley, los Pensionados, al igual que los Trabajadores del Sector Público, obtendrán el tradicional aguinaldo de Fiestas Patrias.

Para este 2024, el monto del aporte para los Pensionados ascenderá a \$24.261 pesos (el 2023 fue de \$23.261).

A la vez, algunas personas podrán recibir una cifra adicional de \$12.446 por Cada Carga Familiar acreditada al 31 de agosto como causante de la Asignación Familiar o Maternal.

Por su parte, la entrega del Beneficio está a cargo del Instituto de Previsión Social (IPS), y este año incluirá por primera vez a las personas con Pensiones por ley Rettig y Valech. En tanto, el aguinaldo lo recibirán quienes, al 31 de agosto próximo, sean:

Pensionados o Pensionadas del Instituto de Previsión Social (IPS) que tengan una Pensión Garantizada Universal (PGU) o una Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI). Pensionados o Pensionadas del Instituto de Seguridad Laboral (ISL). Pensionados o Pensionadas de las leyes de Exonerados Políticos, Ley N° 19.234.

Pensionados o Pensionadas de las Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744.

Pensionados o Pensionadas de las ex Cajas de Previsión y ex Servicio de Seguro Social (actualmente IPS).

Pensionados o Pensionadas de reparación: Ley N° 19.123 (Rettig) y Ley N° 19.992 (Valech).

Pensionados o pensionadas de AFP o Compañías de Seguro que, al 31 de agosto de 2023, además reciben el beneficio de PGU, el Aporte Previsional Solidario (de Vejez o de Invalidez) o pensiones mínimas con Garantía Estatal.

Beneficiarios y beneficiarias del Subsidio de Discapacidad.

EL ANIVERSARIO

Hace muchos años atrás, cuando Chile vivía tiempos violentos, cuando la noche se nos vino encima, cuando los trabajadores eran despedidos de sus empleos, cuando se creó el famoso POJH y el PEM, programas creados en 1975 como parte del llamado "Plan Laboral", creado e ideado por José Piñera, Ministro del Trabajo y Previsión Social, cuando Chile tuvo una tasa de desempleo de un 20% aproximado de la fuerza laboral. Estos programas se caracterizaron por los bajos sueldos y por la ineficiencia y pérdida de tiempo durante las faenas lo que era objeto de burlas y chistes en esa época, además los programas eran maltratadores y humillantes, eran insensibles frente a la situación de las mayorías sociales.

Si bien se estableció oficialmente con carácter provisional, se mantuvo prácticamente durante todo el Régimen Militar, desde 1974 hasta 1988. Sin embargo, la situación se puso tensa ya que, en los años 80, las pensiones se reajustaban con el IPC, en el año 1985, este indicador marco un 32,7 %, sin embargo, la dictadura solo entregó un 13,1, argumentando que la diferencia se utilizaría para

recuperar el país por el terremoto de ese año, pero, nunca se devolvió.

Esta historia de Chile en su momento, permitió que grandes dirigentes de diferentes organizaciones de Pensionados, se unieran en un frente común para luchar en contra de las injusticias de todo tipo, llámese Salud, Pensiones, Aguinaldos, etc.etc. y fue en el mes de noviembre de 1990 que las organizaciones más representativas que ya existían se reunieron en el local de la ANEF para formar un gran frente común que representara a muchos Jubilados que no tenían la fuerza suficiente para encarar los grandes problemas que los aquejaban y después de muchas reuniones, se creó la CENTRAL UNITARIA DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y MONTEPIADAS DE CHILE, quien sería la entidad que luchara por todos los intereses de los Jubilados del País.

Fue largo el camino, con reveses, pero también con alegría, ya que cada día que pasaba, se iban incorporando más Organizaciones a esta Central representativa a nivel nacional, donde muchas luchas se dieron a todo nivel, con entrevistas con autori-

dades de esa época, que eran difícil, ya que su actuar dictatorial, no era de lo más positivo, sin embargo, no claudicaron, fue así que a raíz del famoso no pago del 10,6 por ciento, se realizaron marchas en todo el país, solicitando la devolución con efecto retroactivo de este valor, no solamente por este, sino también por el reajuste de las pensiones y montepíos, que se implementaran los cargos fijos en el agua, luz, teléfonos, etc.

Sin duda que marcaron una etapa de lucha aquellos grandes Dirigentes que ya no están con nosotros y que nos dejaron una Organización que nació luchando por los jubilados, por lo merecen nuestro reconocimiento eterno, vayan para todos ellos nuestro aprecio, gratitud y respeto. Hoy lo que estamos al frente de esta Central, tomamos las banderas de lucha que nos dejaron y siempre estarán en nuestros pensamientos, y el camino que trazaron lo estamos construyendo con unidad y fuerza, tratando de desarrollarnos más, ya que la pandemia que azotó a nuestro país, nos dejó con Organizaciones que se perdieron, pero igual que Uds. cuando acudían a entrevistas salían con más fuerza para seguir luchando por los Jubilados, así estamos nosotros, con más fuerza y ganas de luchar por una Central más grande y por tener un gran Frente Común de todos los Jubilados del País. EN SU "33avo. ANIVERSARIO, VIVA LA CENTRAL UNITARIA DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y MONTEPIADAS DE CHILE...

"EL DEJAR DE LUCHAR ES EMPEZAR A MORIR"



LA DIVISIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES (DOS)

La Organización Social, Funcional, Territorial, Sindical, de Consumidores, está viva y pujante, porque sin Organizaciones Sociales, sin ese tejido social, se debilita la democracia, aseguró el Director de la División de Organizaciones Sociales Ignacio Achurra, de esta forma, Achurra profundizó en el papel crucial de estas Organizaciones en la Sociedad Chilena. “Las Organizaciones Sociales y sus Dirigentes cumplen una función pública, lo hacen de manera no remunerada, con mucho sacrificio, a veces con poco reconocimiento de su propio entorno.



dudas y proporcionar apoyo jurídico en diversas situaciones que enfrentan las Organizaciones, desde cuestiones relacionadas con su constitución legal hasta problemas de tramitación de sedes o amenazas a la seguridad de los dirigentes.

Otra iniciativa importante, es la publicación de una guía práctica para los Dirigencias Sociales. Este documento aborda temas cruciales como la importancia de la Participación Ciudadana, el rol de las Dirigencias, estrategias para conseguir recursos y el marco normativo que rige a las Organizaciones. En cuanto a los desafíos futuros, el Director Achurra propuso tres líneas de acción principales, en primer lugar, mejorar la entrega de recursos a las Organizaciones, asegurando mecanismos transparentes y verificables, en segundo lugar, aumentar la visibilidad y el reconocimiento de las Organizaciones como actores políticos relevantes, incluyéndolas en los espacios de diseño y debate de políticas públicas, por último, crear espacios de participación adaptados a las nuevas formas de organización.

El Director también abordó el reto de reconstruir el tejido social tras la pandemia, a pesar de las tendencias

individualistas que se han acentuado en los últimos años y sostiene que “la Organización social está más viva que nunca”, sin embargo, reconoce que las formas de Organización han cambiado y que la institucionalidad pública debe adaptarse a estas nuevas modalidades para seguir siendo relevante y efectiva. Un dato significativo que el Director compartió, es que actualmente existen más de 350.000 Organizaciones inscritas en el Registro Civil, con una tasa de

actualización de directivas y creación de nuevas Organizaciones del orden de entre 300 y 700 diarias, estas cifras, según el Director, son una prueba contundente de la vitalidad y el dinamismo del sector social en Chile, además, manifestó que las organizaciones sociales no están muertas, “no confundamos lo que es el movimiento social con las organizaciones sociales, que son sociológicamente elementos que se cruzan, que se articulan, que se unen, pero no son lo mismo, explico.

En este sentido, el Director hizo un llamado a reconocer y valorar el trabajo de los Dirigentes Sociales, quienes a menudo, realizan su labor de forma voluntaria y con gran sacrificio personal. “Es una labor clave, fundamental”, afirmó, destacando como estas Organizaciones contribuyen a la cohesión social, ofrecen alternativas positivas, fortaleciendo el sentido de comunidad, “queremos reconocer el trabajo de sus dirigentes, queremos darle respuestas y queremos que este sea un tema de conversación en el país”, concluyó el Director Ignacio Achurra.

“EL DEJAR DE LUCHAR ES EMPEZAR A MORIR”

dos años, la cual enfatiza el encarcelamiento como el principal mecanismo de control de la delincuencia. A esto debemos sumar la tendencia legislativa de otorgarles más atribuciones a los municipios en la persecución del delito. Se sostiene que, dadas las condiciones de desigualdad estructural entre los municipios del país, este tipo de medidas podría generar efectos muy negativos, de no mediar políticas de fortalecimiento institucional, supervisión y de compensación.

En vez de enfocarse en la persecución del delito, se deberían otorgar atribuciones que fortalezcan el rol preventivo de los municipios. Por ejemplo, actualmente existe un proyecto de ley que busca que, por motivos de seguridad, las casas abandonadas pasen temporalmente a los municipios. Este proyecto pretende replicar lo que sucedió en Cerro Navia, donde una casa utilizada por el narcotráfico pasó temporalmente al municipio. De esta manera, se evitó que la casa volviera a caer en manos del narcotráfico, lo cual es una situación común tras un allanamiento. El proyecto busca romper este círculo vicioso en el que las casas vuelven a quedar abandonadas tras los operativos y son reutilizadas por bandas criminales. Consideramos que se debería poner énfasis en aprobar este tipo de medidas, que otorgan más atribuciones a los municipios, pero enfocadas en fortalecer el carácter

preventivo y no en la persecución, que corresponde a otras instituciones. Además, resulta evidente que la disponibilidad de recursos afecta seriamente las posibilidades de los municipios de implementar medidas de prevención del delito. Como es muy probable que la mayor inversión que hace un municipio en seguridad tiene un efecto de desplazamiento del delito más que de supresión del mismo, es fundamental coordinar esfuerzos institucionales para anticipar escenarios y conjuntamente reducir el delito. Por lo mismo, se requerirían iniciativas que apunten a la coordinación interinstitucional e intercomunal para prevenir la ocurrencia de delitos. Al mismo tiempo, se necesitan estudios que evalúen el impacto de la introducción de nuevas tecnologías en la prevención; por ejemplo, medir el costo/efectividad de la instalación de cámaras y otras medidas de televigilancia.

En época de elecciones municipales seguramente escucharemos todo tipo de promesas relacionadas con la seguridad. Sin embargo, es fundamental no perderse: debemos tener claro que el rol municipal en la seguridad es de carácter preventivo, de modo que cualquier propuesta que se plantee debe ir en esta línea. No debemos olvidar esta premisa, de lo contrario, corremos el riesgo de creer en falsas promesas.

Finalmente, el mayor empoderamiento

de los sistemas de vigilancia a nivel comunal requieren de fuertes medidas de control y accountability para prevenir que tales iniciativas no sean capturadas por el crimen organizado y el narcotráfico, que no tardarán mucho en corromper a quienes teóricamente nos están protegiendo.

EN LAS PROXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES DE OCTUBRE UNO DE LOS GRANDES TEMAS DE LOS CANDIDATOS A ALCALDES, SERA LA SEGURIDAD PUBLICA. POR TANTO, SE DEBE TENER CUIDADO EN CREER QUE TODAS LAS PROMESAS SE CUMPLIRAN EN LOS CUATRO AÑOS QUE DEBEN ESTAR AL FRENTE DE UNA ALCALDIA, UNA VEZ ELEGIDOS. SOBRE ESTE TEMA LAS PERSONAS MAYORES DEBEN ESAR ATENTOS YA QUE UNO DE LOS PUNTOS PRIMORDIALES HOY ES QUE LAS MUNICIPALIDADES SOLO ESTAN PARA PREVENIR, NO TIENEN OTRA ATRIBUCION DENTRO DE LA LEY, PARA INCORPORARSE COMPLETAMENTE EN EL TRABJO CONTRA LA DELINCUENCIA Y HOY EL CRIMEN ORGANIZADO, MAXIME QUE FUNDAMENTALMENTE DBEN EXISTIR RECURSOS ECONOMICOS, QUE NO TODAS LAS ALCALDIAS ESTAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

ES PRIMORDIAL CONOCER QUE LOS CANDIDATOS NO BUSQUEN VOTOS A TRAVES DE MENTIRAS O MANEJOS POLITICOS SOLAMENTE PARA SER ELEGIDOS Y NO EN POS DE SOLUCIONES EFECTIVAS. EXISTEN MUCHOS CANDIDATOS QUE ESTAN CUESTIONADOS, POR COHECHO, DENUNCIAS, FALSEAR INFORMACION E INCLUSO MANEJAR EN ESTADO DE EBRIEDAD.

“EL DEJAR DE LUCHAR ES EMPEZAR A MORIR”





PROPUESTAS RECIENTES: EMPODERAMIENTO Y VIGILAN- TISMO

La cámara de diputados acaba de aprobar en su primer trámite legislativo un proyecto de ley que precisamente busca responder al reto de mejorar la institucionalidad en materia de seguridad municipal. Entre otros aspectos, se establecen allí: regulaciones y requisitos para el o la directora de seguridad pública de la comuna, funciones para la dirección de seguridad comunal, y normas sobre requisitos para el nombramiento de inspectores de seguridad municipal. Entre los aspectos más controversiales del proyecto está la facultad de los inspectores de poder «detener a quienes se sorprenda en delito flagrante durante el ejercicio de sus funciones». En términos prácticos, muy probablemente surgirán cuestionamientos sobre el uso o abuso de esta prerrogativa y respecto de las condiciones de detención de sospechosos de cometer delitos. Esto podría generar múltiples escenarios de afectación de derechos y de eventual disputa jurídica respecto de las condiciones en que se detuvo y retuvo a un detenido.

Adicionalmente, el proyecto establece

que los inspectores pueden actuar como coadyuvantes de las policías, cuando cuenten con elementos defensivos y de protección para resguardar su vida e integridad física. Curiosamente, se establece que deberán establecer tres normas para regular esta nueva función: directrices de las fuerzas policiales, un reglamento emanado del ministerio encargado de la seguridad y protocolos de operación emitido por este mismo organismo, no quedando claro los criterios ni autoridades que finalmente



regularán estos complejos escenarios de apoyo de personal civil a la labor policial.

Finalmente, el proyecto incluye la creación de comités de seguridad vecinal; una medida por cierto positiva para fomentar la asociatividad en materia de prevención, aunque en este caso incluye una función específica altamente compleja. Se indica en el proyecto que estos comités vecinales «deberán entregar información a lo menos cada dos meses a la municipalidad sobre los problemas de seguridad de los que tomen conocimiento» (art. 48, letra h). Mediante este fraseo, se introduce una lógica de vigilantismo y de eventual acusaciones de soplónaje en las organizaciones sociales, al señalar el deber de reportar situaciones que de por sí son de alta complejidad, dado que son las personas las que conviven a diario con redes o bandas de tráfico y de delincuencia. Estas instancias sociales debiesen ser pensadas no como instancias para proveer información a la autoridad pública sino que más bien como espacios para generar actividades de prevención, educación y fortalecimiento de la convivencia vecinal.

RECTIFICANDO EL CAMINO

La legislación aprobada en los últimos

1er. CONGRESO DE LAS PERSONAS MAYORES, REALIZADO POR LA SECRETARIA DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, LOS DÍAS 20 Y 21 DE AGOSTO DE 2024

Los días 20 y 21 de agosto, se realizó en la Ciudad de Santiago de Chile, el 1er. Congreso de Personas Mayores, con la participación de Delegados de Organizaciones a nivel nacional. El programa versó el día 20 sobre temas de Pensiones, Proyecto de Ley Integral de las Personas Mayores y de Promoción del Envejecimiento Digno, Activo y Saludable, Seguridad Social y Alfabetización Digital. El día 21 los temas fueron: Derechos Humanos de las Personas Mayores y Ceremonia de cierre.

Tema Pensiones presentado por el

Diputado Daniel Melo, quien atacó principalmente a las AFPs en su promesa de entregar pensiones dignas para los chilenos al momento de jubilar. Hoy es necesario implementar un sistema de seguridad social, donde el Gobierno del Presidente Boric, presente una primera propuesta que fue rechazada por la oposición, vale decir la derecha en conjunto al lobby de las AFPs.

Plantear tres ejes: Pilar No contributivo, Pilar Contributivo y Aumento Cotización Empleadores.

Tema: Proyecto integral de las Personas Mayores y de Promoción del envejecimiento digno, activo y saludable, presentado por Tania Mora, abogada de SENAMA.

Tema: Seguridad Social, siendo un instrumento de justicia social y que debe ser universal.

Finalmente para avanzar en estos temas es necesario acuerdo y movilizaciones por parte de los Trabajadores y los Pensionados, información transparente.



Dirigentes de Personas Mayores, Participantes del 1er. Congreso Realizado Por la Secretaria de Personas Mayores, CUT, 20 Al 21 de agosto 2024.

El Cierre del 1er. Congreso de Personas Mayores, Estuvo Amenizado por el folklorista, escritor y actor Jorge Yáñez.

En La Foto: Jose Oyarce Gonzalez, Dirigente Cupemchi Nacional, Ramon López Muñoz, Presidente Cupemchi Nacional, Wenceslao Salgado, Camila Vallejo, Ministra Secretaria General de Gobierno de Chile, Gustavo Pereira Arriola, Secretario General Cupemchi V Región.



EL PELIGRO DE LAS FALSAS PROMESAS EN SEGURIDAD MUNICIPAL, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES AD PORTAS

Hoy el debate prioritario para ciudadanos y autoridades. «En época de elecciones municipales seguramente escucharemos todo tipo de promesas relacionadas con la seguridad, pero es fundamental no perderse: debemos tener claro que: El rol municipal en la seguridad es de carácter preventivo, de modo que cualquier propuesta que se plantee debe ir en esta línea.

Como era de esperarse en un año electoral, la seguridad se ha tomado la agenda noticiosa. El ámbito municipal es uno de los que hoy concentra más altisonantes declaraciones, como estas de hace un par de semanas de parte de la alcaldesa Evelyn Matthei a candidatos de su coalición: «Prometan, nomás: prometan. Porque les digo que no hay nada, nada, que les vaya a generar mayor adhesión que la gente entienda que ustedes realmente se van a preocupar de la seguridad de ellos».

Sin embargo, ¿puede un municipio contribuir a reducir el número de delitos y entregar mejor seguridad? Hoy que el país completo parece tomado por el debate sobre delincuencia y alza del crimen organizado, surge la interrogante de si acaso esta es una materia que compete realmente a lo/as alcaldes, o excede su ámbito. En otras palabras, ¿qué se puede prometer sin caer en una oferta populista que resulta imposible de cumplir?

La respuesta no es sencilla. Por un lado, sabemos que la función de la seguridad pública es de carácter centralizada en Chile y la institución mandatada para cumplirla es el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Sabemos, también, que las instituciones encargadas del orden público son las policías, las cuales dependen del gobierno central y no de los municipios. No obstante, la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los municipios podrán desarrollar funciones relacionadas con el apoyo de acciones de prevención social y situacionales, así como «la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal» (art. 4, Ley 18695).

Se produce así un dilema de política pública entre los encargados a nivel central de ejecutar acciones en materia de prevención y control del orden público y las autoridades locales que enfrentan a diario los problemas de seguridad pública. Existen dos caminos para resolver este problema:

- (1) Por la vía de mejorar la coordinación entre el gobierno central y el municipal, de modo de prevenir situacionalmente el delito. Este camino implica generar una institucionalidad ágil y canales de información extremadamente eficientes para responder a un fenómeno que migra, muta y se transforma rápidamente;
- (2) Entregándoles a los municipios atribuciones que en la actualidad corresponden a otras instituciones. Por ejemplo, más facultades para la persecución del delito. Esta segunda vía implica resolver fuertes precariedades e inequidades institucionales que los propios municipios tienen para enfrentar este tipo de funciones, y generar capacitaciones y una severa supervisión que se encargue de que los funcionarios municipales no abusen de estas nuevas facultades.

En época de elecciones y en un contexto en el que la seguridad es la primera prioridad de los ciudadanos, corremos el peligro de escuchar promesas populistas que, lejos de combatir la delincuencia, puedan generar el efecto contrario. Aunque no se ha llegado al extremo de sugerir la creación de policías municipales, sí se han generado propuestas que apuntan en la dirección de entregar facultades que escapan del rol preventivo. En lo que sigue se argumentarán las dificultades que podrían enfrentarse de continuarse con este tipo de políticas en contextos de debilidad institucional local.

EL DIAGNÓSTICO: LAS SIGNIFICATIVAS BRECHAS DE LA SEGURIDAD MUNICIPAL

¿Qué hacen las municipalidades del país en materia de seguridad? 261 municipalidades del país (75,6%)

respondieron a 23 acciones o medidas en materia de seguridad pública que se organizaron en torno a tres dimensiones: medidas institucionales (contar con una dirección de seguridad municipal), iniciativas de prevención respecto de grupos vulnerables (en violencia de género, por ejemplo) y acciones de disuasión en materia de seguridad pública (inspectores, televigilancia, vehículos, teléfonos de emergencia, entre otras. Las iniciativas más frecuentes, y que prácticamente todos los municipios tienen, son: contar con vehículos de seguridad (93%), tener inspectores (89%), implementar sistema de cámaras (88%), contar con una dirección de seguridad municipal (86%), tener un teléfono de emergencia (69%), y contar con patrulleros (62%).

Las iniciativas menos recurrentes a nivel municipal, y que menos de un 10% reporta, son la marcación de patentes en vehículos, casetas de control para el acceso de vehículos en determinados espacios, oficinas de seguridad móvil, alarmas de activación de alerta para mujeres, sistema de encarga tu casa, y postes inteligentes. Debe advertirse que en los últimos dos años se han comenzado a implementar medidas tecnológicas tales como pórticos, lectores de patentes, uso de drones y convenios

con el sistema SafeByWolf para la lectura de patentes. También se ha activado la creación de comités de seguridad vecinal, que se vinculan funcionalmente con los municipios y participan en concursos de fondos públicos para generar proyectos barriales de bajo costo.

Seguramente motivados por las preocupaciones ciudadanas en materia de seguridad pública, los municipios han generado múltiples acciones en este campo. De hecho, nuestro recuento muestra que los municipios del país han desarrollado un promedio de 9 de las 23 actividades de seguridad identificadas en el presente estudio. No obstante, conviene advertir que aparece una fuerte correlación entre el total de iniciativas municipales para la seguridad y el gasto municipal; esto es, los municipios con mayor gasto al año 2023 tienden a desarrollar más iniciativas dirigidas a la seguridad ciudadana, lo que es totalmente esperable.

Así también, cuando se considera el total de iniciativas en relación a los casos policiales identificados por cada cien mil habitantes, vemos que no existe una correlación como en el caso anterior. En otras palabras, la cantidad de iniciativas se relaciona más con el presupuesto total de cada

comuna que con el total de casos policiales denunciados. Por ejemplo, Las Condes y Vitacura donde la incidencia del delito es muy menor en comparación con otros municipios, la cantidad de iniciativas en materia de seguridad ciudadana es una de las más altas del país. Muy probablemente es la disponibilidad de recursos y las percepciones ciudadanas de temor lo que está explicando el nivel de activismo municipal para implementar estas políticas.

Lo anterior sugiere que cualquier medida que busque entregar atribuciones a los municipios para perseguir el delito debe considerar las enormes brechas que existen entre municipios. A modo de ejemplo, hoy cuatro municipios (Las Condes, Vitacura, Providencia y Santiago) concentran el 33,4% de las cámaras, el 21% de inspectores y el 16% de los automóviles de todas las municipalidades del país. A esto se suma que la delincuencia no responde a las fronteras de cada comuna, por lo que cualquier iniciativa de seguridad municipal deberá tener en cuenta tanto las diferencias en las capacidades institucionales de cada municipio como las necesarias coordinaciones intercomunales para responder a los desafíos de la seguridad en los territorios.

